

Exps. 55-01-02445, 165-61-16264, 249-01-6066, 124-01-03562, 47-01-22100, 30-01-07645 x 21-00-24284 y agr. 21-00-24532

Córdoba

Reguiblica Dogertina

Córdoba, 20 ABR 2001

VISTO:

Las actuaciones labradas en los expedientes del epígrafe, a través de los cuales diversas dependencias de la Casa solicitan reubicación definitiva de sus agentes no docentes que desde hace considerable tiempo, mediante asignaciones transitorias de funciones -según los dispositivos que en cada caso se agrega-, cumplen tareas correspondientes a cargos superiores a las que tenían originalmente; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos dichos pedidos se basan en lo dispuesto por Resolución Rectoral 206/01, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad con fecha 28 de marzo de 2001;

Que la situación de los agentes en cuestión conlleva el mismo análisis y consideraciones realizadas en la exposición de motivos de la citada resolución rectoral;

Que todos y cada uno de los pedidos son sustentados por el espíritu de poder cumplir las metas fijadas por esta Universidad y optimizar la prestación de los servicios;

Los pormenorizados informes que han elaborado la Dirección General de Personal y la Secretaría de Administración en sendos expedientes;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reubicar en forma definitiva a partir de la fecha al personal que se detalla a continuación, en los cargos que en cada caso se indica, manteniendo los mismos agrupamientos y funciones:

Unidad de Auditoría Interna:

-BOZÁS, LILIANA (Leg. 30.282), cargo 109



Exps. 55-01-02445/16664449/01 46664149/01-03562, 47-01-22100, 30-01-07645 x 21-00-24284 y agr. 21-00-24532

Córdoba

Reguiblica Argentina

Laboratorio de Hemoderivados:

- -FIGUEROA, SERGIO RUPERTO (Leg. 22.710) cargo 710-D
- -VON POLHEIM, GERMÁN (Leg. 22.300) cargo 709-B

Secretaría de Asuntos Académicos:

-OLVEIRA, ESTELA MARCELINA (Leg. 10.712) cargo 109

Biblioteca Mayor:

- -ESCOBAR, ANÍBAL JORGE (Leg. 18.335) cargo 209
- -BESTANI, ROSA M. (Leg. 11.543) cargo 111
- -FERREYRA JUAN CARLOS (Leg. 18.337) cargo 109
- GIORGETTI DE CATTÁNEO, MARÍA ÁNGELA (Leg. 8724) cargo 509

Secretaría de Asuntos Estudiantiles:

- -INSINGA, NORMA (Leg. 10.139) cargo 709-B
- POSSE DE CHAPARRO, ALICIA (Leg. 11.150) cargo 710-D
- -CARRIZO, RICARDO E. (Leg. 11.811) cargo 209
- -MORDINI, ALDO N. (Leg. 12.856) cargo 709-E
- -BRIZUELA, MÓNICA (Leg. 25.464) cargo 709-E
- -ALEGRE, MARTA (Leg. 26.537) cargo 709-B
- -TOMAÍNO MIGUEL (Leg. 28.083) cargo 710-D
- -NIETO, SILVANO (Leg. 29.635) cargo 709-D
- -SPINOSA, PEDRO (Leg. 29.646) cargo 709-D
- -CASSANI, FERNANDO (Leg. 30.034) cargo 709-D
- -QUINTERO, OLGA P. (Leg. 30.048) cargo 709-A
- -DI MARCO, JORGE (Leg. 30.049) cargo 710-D

Secretaría de Extensión Universitaria:

- -COLAZO, CRISTINA (Leg. 24.330) cargo 509
- -SÁNCHEZ BRETÓN, PATRICIA (Leg. 25.040) 109
- -ALMAGRO, GABRIELA (Leg. 33.710) cargo 109
- -ACUÑA, JORGE (Leg. 30.349) cargo 110
- -SORAIRE, HÉCTOR (Leg. 25.191) cargo 509

Secretaría de Relaciones Internacionales:

-ALBARRACÍN, PATRICIA ALEJANDRA (Leg. 30.010) cargo 110

-A



55-01-02449/V64-64 03562, 47-01-22100, 30-01-07645 2 21-00-24284 21-00-24532

Córdoba

Reguiblica Longentina

ARTÍCULO 2º: Encomendar a las dependencias involucradas el control de los subgrupos en que quedan reubicados los agentes de que se trata y, en su caso, el trámite de modificación que cupiere.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

O NACIONAL DE CORDOBA

Ing. ANT. DANIEL E. DI GIUSTO

RESOLUCIÓN N°. 526